44200

ANEXO No. 13
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber YANET ZAMBRANO SILVA, domiciliado en la ciudad de BOGOTA D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 40362264 de GRANADA META, quien obra en nombre *propio,* y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR adelanta el proceso de selección de menor cuantía **No.** MC0082024CUN, cuyo objeto es **REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INSTALACIONES DEL HOGAR INFANTIL MI TESORO ESCONDIDO DEL MUNICIPIO DE VIANI - CUNDINAMARCA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) VIGENCIA 2024**.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con la propuesta presentada dentro del proceso de contratación **No.** MC0082024CUN, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación si hay lugar a ello.

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este Pliego de Condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la Invitación Publica y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

El presente Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en el proceso de contratación y de esta manera salvaguardar los recursos públicos.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogota D.C a los 8 días del mes de OCTUBRE de 2024



YANET ZAMBRANO SILVA